

de un año por ciento (que es lo que ha desembolsado Garay buscando a interés al
dinero) con el residuo ó sobrante que baya resultando subsiguientemente después de
arbitrar los presupuestos una adaratoria hace el Ayuntamiento mediante
un haberse hecho la declaración del pago de intereses en decreto de veinte y
nuebe de Enero último.

Con el fin de que se ponga a la venta de los arboles Casaricos ad-
judicados a esta Antequerra en la transacion del pleito con el Casero de Leguina
goica ingresando su importe en la caja mediante el ningún producto que dan
y convenir así a los intereses del pueblo, se acordó: se solicite la correspondiente
licencia del Sr. Gefe Superior Político de esta Provincia.

Comunicandose este Ayuntamiento de los Concejales D. Juan
Bautista de Larrea, D. Tomas de Larrinaga, D. Pedro de Gorrachategui,
D. Juan Cruz de Castillo y D. Francisco de Barandica mayor, y del Teniente
de Alcalde D. Juan de Sarriegui y Alcalde D. Martin de Barandica me-
nor, se procedió al voto de que habla la orden inserta en el boletín de veinte y
tres de Junio último n.º treinta y cinco, puesto que con los siete se compone el
Ayuntamiento, mediante el fallecimiento del Conxepal D. Juan Antonio
de Albasch, y habiendo determinado que de los siete quedarían excluidos ^{tres} para
el cargo de Concejales del bienio proximo quedando los restantes cuatro pa-
ra este cargo, salieron en suerte excluidos, á saber, el Alcalde D. Martin de
Barandica y concejales D. Juan Cruz de Castillo, y D. Tomas de Larrinaga,
y para continuar en el mismo bienio como tales concejales, el Tenien-
te de Alcalde D. Juan de Sarriegui, D. Francisco de Barandica mayor, D.
Juan Bautista de Larrea y D. Pedro de Gorrachategui.

Con lo que se levanta la sesion firmando los que supieron y en fe
yo el Escribano Secretario = Fué acordado = tres = valgan

Martin de Barandica Juan de Sarriegui J. Cruz de Castillo

Juan de Barandica

Acta en

Juan M. de Triarte

Junta del dia 16 de Julio del 84.

En el Salon de la Sala Comunal de esta Antequerra de Tabacano a diez y seis
de Julio de mil ochocientos cuarenta y unaba bajo la presidencia del Sr. Al-
calde D. Martin de Barandica y por consecuencia de la citada

rigida por la *Ilma* Diputación de este Venoso se reunieron en Junta de
propiedad, entre D. Pedro Destano, D. Francisco de Leray, D. José de Exeno,
D. Domingo de Yanguera, D. Ramon de Leray, D. Manuel de Madina, D.
Manuel Antonio de Exeno, D. José Domingo de Garibi, D. José de Astebarro,
Francisco de Alva, D. Pablo de Echovarria, D. Manuel de Segunday, D. Antonio de
Gandarias, D. José Antonio de Madariaga, D. Domingo de Tago, D. Juan José de
Arrotegui, D. Juan Antonio de Urtia, D. Andrés de Lerama, D. Pedro de Go-
rriategui, D. Juan Bautista de Larrea, D. Tomás de Larriaga y D.
segunda de Baraba viuda de D. Juan Antonio de Abasolo todos vecinos pro-
prietarios de esta Intendencia. También concurrieron D. Ygnacio de La-
peira, D. José de Larrea, D. José Antonio de Aguirre, D. Manuel de Gra-
saraval, D. Leon de Perea, D. José Antonio de Zamacoa, D. Domingo de
Yzag, D. Juan Antonio de Ampuero propietarios forasteros, y como represen-
tantes de estos señores, D. José Antonio de Zamacoa por la Sr. viuda
de Lajas, D. Ramon de Zamacoa por D. Florian de Bolivar, D. Ma-
rial de Madina por D.^a Josefa de Abasolo, D. Martin Luciano de
Echevarri por D. Francisco de Urzaga y D.^a Manuela de Larrea de
D. Juan Bernardo de Uriarte por D. Elisi de Lerama, D. Sebastian
de Larraqueta por D. José Benito de Zavalla, D. Manuel de Urtia
por D. Ynacio de Archa, D. Juan de Zamacoa por D. Claudio de
Zunelua, D. Sebastian de Garreche por D. Florio de Gorriza, D. To-
mas de Larriaga por D. Pedro de Indurica, y D. Juan Bautista de
Urtia por sí como vecino propietario de esta Intendencia, habiendo concur-
rido también D. Francisco de Garraiz, D. Martin de Abasolo, D. Juan
Silvestre de Aguirre, D. Gregorio de Celaya, D. José Antonio de Uriarte, D.
Sebastian de Celaya, D. Esteban de Garreche, D. Sebastian de San-
quiavea, D. José de Celaya, D. Juan Cruz de Castillo, D. Juan de San-
tegui y otros muchos vecinos, cuyos nombres se omiten en obsequio de la ver-
dad, y estando así juntos y congregados por ante mí el Sr. Jefe Real
por S. M. secretario de Ayuntamiento de esta Intendencia acordaron
lo siguiente.

Entendidos los tres conarrentes de la circular dirigida por la
Ilma Diputación de este Venoso y con el fin de distribuir los contingentes
que proporcionalmente quepan a cada uno de los propietarios entre estos

que se tenia a esta Intendencia en la estadística provincial, fue nombrada la Comisionada para que represente a la propiedad fontanera los Sres D. Bernabe Diaz de Mendivil, D. Tomas de Larrinaga y D. Leon de Peraza, y por la del pueblo D. Manuel de Medina, D. Juan Torib de Arrotegui y D. Juan Bautista de Ueta, juntamente con los inquilinos D. Martin de Abusola y D. Juan Cruz de Castilla, a fin de que reunidos bajo la presidencia del Sr. Alcalde, descompongan su cometa con la imparcialidad que les es caracteristica y opere la Junta =

Con lo que se dio fin a la sesion firmando el Sr. Alcalde presidente y como de los concurrentes yo el Escribano Secretario = Ent = con = con = valgan =

Martin de Brandica	Manuel de Medina	Juan Torib de Arrotegui
Juan Buzpe de Peraza	Juan B ^{do} de Uriarte	Martin de Abusola
J. Cruz de Castilla	Thomas de Larrinaga	Juan Domingo de yza
Jose Antonio de Aguirre	Leon de Peraza	Martin Lucio de Echegaray
Juan de Jaqueguiz	Manuel de Barandubal	Juan de Jaqueguiz

Ante mi

Juan M. de Uriarte

Ayuntamiento del dia
16 de Julio del 44

En el Salon de la casa Consistorial de esta Intendencia de Salazar a diez y seis de Julio de mil ochocientos cuarenta y nueve. Reunidos los Sres D. Juan de Jaqueguiz Teniente de Alcalde, D. Tomas de Larrinaga, D. Juan Bautista de Larrea, D. Juan Cruz de Castilla y D. Pedro de Bonachategui Concejales que componen la mayoria del Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Martin de Brandica, por ante mi el Escribano Real por el Sr. M. secretario para dar a decretar lo siguiente.

Faciendo presente la solicitud introducida por el Cerrano D. Joaquin de Arriola, asi que lo esparramado y dividido en que se encuentran los caucos de esta Intendencia por su montonidad y

S